

SOLICITANTE FOLIO 250486300002822
Presente.-

En atención a su solicitud de acceso a la información, realizada a este órgano electoral, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de folio 250486300002822, en fecha 09 de marzo de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

"Padron de militantes del partido sinaloense del año 2021 y 2022 del estado de sinaloa que contenga nombre completo del militante, seccion y municipio del que es originario ."

Al respecto le informo que, de acuerdo con lo señalado en el lineamiento noveno, de los Lineamientos para la verificación de los padrones de afiliados de los partidos políticos locales para la conservación de su registro y su publicidad, así como criterios generales para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales en posesión de los sujetos obligados, que de manera textual dispone lo siguiente:

"Décimo Noveno

De la publicidad de los padrones de afiliados de los Partidos Políticos Locales

1. *De las bases integradas por el OPL, se generará y gestionará la publicación del padrón de afiliados de los PPL en la página de internet del OPL, una vez que la Resolución que emita el órgano de dirección competente quede firme.*
2. *Se considera como información pública los datos siguientes:*
 - a) *Apellido paterno, materno y nombre (s);*
 - b) *Municipio o alcaldía (Ciudad de México); y*
 - c) *Fecha de afiliación.*
3. *El domicilio completo, la clave de elector, la firma y la huella digital de los afiliados, serán considerados como información confidencial.*
4. *Los padrones de afiliados de los PPL que serán publicados en la página de internet del OPL contendrán exclusivamente: apellido paterno, materno y nombre (s); municipio o alcaldía (Ciudad de México), y fecha de afiliación al PPL.*

(...)"

La información referente al padrón de militantes del Partido Sinaloense, publicado en el sitio web de este instituto contiene los datos señalados en el lineamiento antes citado, y puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.ieesinaloa.mx/partidos-politicos/>

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 11 de marzo de 2022.

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.